

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-035/2021**

**“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL  
SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES,  
ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

**ACTA DE FALLO**

**29 DE JULIO DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-035/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 29 de julio de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-035/2021**, convocada para la “**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 12:00 horas del día 29 de julio de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4078** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-035/2021. -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4078** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>High Performance Consulting Group S.C.</b>
<b>2</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.</b>
<b>3</b>	<b>Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	High Performance Consulting Group S.C.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

Licitante
High Performance Consulting Group S.C.
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.
Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino,**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

Subdirectora de Adquisiciones y avalado por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes que se enlistan a continuación lo siguiente: -----

Licitantes que **SÍ CUMPLIERON** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitantes
High Performance Consulting Group S.C.
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.

Lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por dichos licitantes, estos cumplieron con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.

Lo anterior, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.**, se desprende que omitió integrar la **Identificación Oficial** solicitada como parte de su proposición, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ... **“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, se determina que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requerente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios**, y por la **Lic.**



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

**María Guadalupe Ávila Alatorre, Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0294/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se enlista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitante
<b>SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.</b>

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

Licitantes
<b>High Performance Consulting Group S.C.</b>
<b>Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.</b>



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

**Ofertas DESECHADAS para la partida única -----**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.**, se desprende, que el licitante omitió integrar como parte de su proposición, la Identificación Oficial, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y considerando lo establecido en el **numeral 5.2.** de la convocatoria que señala entre otras cosas que: “... ***Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.*** “; en ese contexto la oferta presentada por el licitante **Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.**, no resultó susceptible de evaluarse económicamente; al no haber cumplido con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, por lo que en ese sentido **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. último párrafo, y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, conforme a las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta DESECHADA para la partida única -----**

<b>Licitante</b>
<b>Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.</b>

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante **SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, por lo que su oferta no resultó susceptible de evaluarse económicamente, en ese contexto **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y el 14.1 inciso 1) de la convocatoria, conforme a las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

<b>Licitante</b>
<b>SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.</b>

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

**Evaluación económica (Sobre económico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la **Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral**, verificando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única** -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **High Performance Consulting Group S.C.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única**-----

Licitante
<b>High Performance Consulting Group S.C.</b>

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente, y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

**Precios Aceptables para la partida única -----**

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **High Performance Consulting Group S.C.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (subtotal)** para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (subtotal) para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----**

Licitante
<b>High Performance Consulting Group S.C.</b>

**Adjudicación del contrato -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al licitante **High Performance Consulting Group S.C.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 549,943.08 (Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 08/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado respectivamente para cada una de las descripciones que conforman el servicio que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: High Performance Consulting Group S.C. -----**

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$ 29,997.61	\$ 179,985.66
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$ 239,109.42	\$ 239,109.42
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	1	\$ 130,848.00	\$ 130,848.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

Subtotal

\$ 549,943.08

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **High Performance Consulting Group S.C.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 68).

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única**

Se informa al licitante **High Performance Consulting Group S.C.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única**

Licitante
<b>High Performance Consulting Group S.C.</b>

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx), la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los incisos C) y D) de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **12 de agosto de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **13 de agosto de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [claudia.mayorga@ine.mx](mailto:claudia.mayorga@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx), la **garantía de cumplimiento del contrato**, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **23 de agosto de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.

A continuación y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios**, y por la **Lic. María Guadalupe Ávila Alatorre, Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0294/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”**

se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **17:30** horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733276  
HASH:  
73EFE9987E5A9A8769E99991DF9A8683AC470F2  
D953D112A3632627672538135

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733276  
HASH:  
73EFE9987E5A9A8769E99991DF9A8683AC470F2  
D953D112A3632627672538135

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733276  
HASH:  
73EFE9987E5A9A8769E99991DF9A8683AC470F2  
D953D112A3632627672538135



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## ANEXO 1

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-035/2021

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-julio-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
High Performance Consulting Group S.C.	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (páginas 1 y 2 de archivo electrónico denominado PROPUESTA ADMINISTRATIVA .pdf)	Sí cumple (página 2) Nota 1	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5) Nota 1	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7)	No aplica
SERVICIOS ADMINISTRADOS DE TI S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 0 03 y 0 04)	Sí cumple (folio 0 04)	Sí cumple (folio 0 05)	Sí cumple (folio 0 06)	Sí cumple (folio 0 07)	Sí cumple (folio 0 08)	Sí cumple (folio 0 09)	Sí cumple (folio 0 10)	No aplica
Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (página 1 de 7)	No cumple Nota 2	Sí cumple (página 2 de 7)	Sí cumple (página 3 de 7)	Sí cumple (página 4 de 7)	Sí cumple (página 5 de 7)	Sí cumple (página 6 de 7)	Sí cumple (página 7 de 7)	No aplica

Licitante: High Performance Consulting Group S.C.

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante High Performance Consulting Group S.C., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-035/2021

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-julio-2021

Anexo	Página de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	2	El licitante fundamenta ambas manifestaciones en el "Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 3 "A" como el Anexo 4 en el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios".
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	5		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber fundamentado las manifestaciones del Anexo 3 "A" y del Anexo 4, en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; advirtiéndose asimismo que es correcta la referencia al carácter, al número y al objeto del procedimiento, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4078 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021" convocada para la "CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".*

Licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.

Nota 2: Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.; se desprende, que en lo que se refiere a la Identificación Oficial solicitada en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, el licitante omitió integrarla como parte de su proposición; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas, que: ... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no integrar como parte de su proposición una Identificación Oficial, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-035/2021

“CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-julio-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-035/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733300  
HASH:  
E61034A6877A8FD4D2A5279083040945D9949C4  
2229428C1BCD67962E4CD9F46

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733300  
HASH:  
E61034A6877A8FD4D2A5279083040945D9949C4  
2229428C1BCD67962E4CD9F46

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733300  
HASH:  
E61034A6877A8FD4D2A5279083040945D9949C4  
2229428C1BCD67962E4CD9F46

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733300  
HASH:  
E61034A6877A8FD4D2A5279083040945D9949C4  
2229428C1BCD67962E4CD9F46

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios**, y por la **Lic. María Guadalupe Avila Alatorre, Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0294/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** .-----  
-----

Oficio Núm. CPT/DITA/0294/2021

Ciudad de México, 26 de julio de 2021

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LP-INE-035/2021.  
Criterio de evaluación binario.

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0662/2021 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021, para la “Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
High Performance Consulting Group S.C.	Única	Cumple
Servicios Administrados de TI, S.A. de C.V.	Única	No cumple
Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

Firma como responsable de Integración de la información:	<b>Lic. María Guadalupe Avila Alatorre</b> Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones
Firma como responsable de Autorización de la información:	<b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios
Firma como responsable de Visto Bueno de la información:	<b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

C.c.e. Mtro. Alejandro. Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos. - Presente  
Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión. - Presente  
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez. - Subdirectora de Suministros y Servicios. - Presente



**Documento firmado por:** CN=AVILA ALATORRE MARIA GUADALUPE

**Certificado:** 0000000000000000000016708 **Sello digital del documento original:** iia/pZluBOeu2YMYB2k0Lv/wdH+F7IjNdmrmP4If5Q=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 0000000000000000000020177 **Sello digital del documento original:** tseWbN+hudWm8s5UXFGu6fYwrcUd7bGcJF4UFhTusQM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000000000015796 **Sello digital del documento original:** QjnPfkqXgdOUbZkNyYDmSjU6rn9Sy6LjkiVdodvYxSI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal													
<b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>  <b>CONCEPTO 1. CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES</b> Se requiere la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed, conforme a lo siguiente:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de Soporte</th> <th>Vigencia de las suscripciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6</td> <td>Suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)</td> <td rowspan="2">Dynatrace One Standard</td> <td rowspan="2">12 meses a partir de la activación de las suscripciones.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 2. Requerimiento para la contratación de suscripciones</p>					Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo de Soporte	Vigencia de las suscripciones	1	6	Suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	Dynatrace One Standard	12 meses a partir de la activación de las suscripciones.	2	1	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)		Si cumple		Folio 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo de Soporte	Vigencia de las suscripciones																		
1	6	Suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	Dynatrace One Standard	12 meses a partir de la activación de las suscripciones.																		
2	1	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)																				
<b>A) CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> La suscripción al software de monitoreo debe cumplir de manera enunciativa más no limitativa de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con Sistemas Operativos Linux.</li> <li>• Soporte para aplicaciones Java y PHP .</li> <li>• Compatible con herramientas de contenedores OpenShift Container Platform y Docker.</li> <li>• Permita el monitoreo real de la experiencia de usuario.</li> <li>• Permita la integración con herramientas de automatización para la remediación de incidentes, Ansible y Jenkins.</li> <li>• Permita el envío de notificaciones a través de correo electrónico al detectar una anomalía en el servicio.</li> <li>• Acceso web y/o vía telefónica para levantamiento de casos de soporte relacionados con el software de monitoreo.</li> <li>• Administración por roles para el acceso a la herramienta de monitoreo.</li> </ul>						Si cumple		Folio 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas														

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>B) CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</b></p> <p>El soporte técnico y actualizaciones <b>Dynatrace One Standard</b><sup>1</sup> requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa mas no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso vía chat en línea durante el horario estándar de Dynatrace One y/o vía web del fabricante para el registro y gestión de casos de soporte técnico y/o consultas al software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso al sitio web del fabricante para la descarga de documentación relacionada con la administración, uso y actualizaciones del software de monitoreo Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la descarga, actualizaciones y nuevas versiones del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la comunidad de Dynatrace para la resolución de incidentes.</li> <li>• Acceso a la universidad de Dynatrace en línea.</li> </ul> <p>"El Proveedor" debe entregar a "El Instituto" un documento que indique el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>1</sup>, incluyendo medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados. El soporte técnico debe considerar un esquema de atención de soporte estándar 8x5, contemplando los niveles de servicio de acuerdo con las políticas definidas por el fabricante<sup>2</sup>.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar el documento electrónico del procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en la tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>1</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/</a> <sup>2</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slack/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slack/</a></p>		Sí cumple		Folios 2 y 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>C) FORMA DE ENTREGA DE LAS SUSCRIPCIONES</b></p> <p>“El Proveedor” debe de realizar la activación de las suscripciones en la misma fecha en que comience los trabajos de implementación del concepto 2. “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>“El Proveedor” debe entregar un documento electrónico del fabricante, mediante el cual avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>“El Proveedor” debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 1</b> Documento del fabricante que avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. El cual debe de ser firmado por el representante legal del Fabricante y debe de incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Id de las suscripciones para la activación del monitoreo.</li> <li>• Vigencia de las suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software, por 12 (doce) meses a partir de la fecha de activación (Indicar fecha de inicio y fin de la vigencia).</li> <li>• Suscripciones emitidas a nombre de "El Instituto Nacional Electoral".</li> <li>• Cantidad de host-unit y detalle de productos entregados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		Sí cumple		Folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 2</b> Documento de "El Proveedor" con el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>3</sup>, que debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación.</li> <li>• Horarios de atención.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Número de contactos autorizados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>3</sup> <a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slals/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slals/</a></p>		Sí cumple		Folio 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.													
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal								
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> “El Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 3</b> Documento de “El Proveedor” con el procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria en la tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		Sí cumple		Folios 4 y 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas									
<p><b>CONCEPTO 2. SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> Se requiere el servicio para la implementación del software de monitoreo en Infraestructura de “El Instituto” para el monitoreo de servicios de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="163 993 1087 1222"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tiempo máximo para la conclusión del servicio</th> <th>Periodo de garantía de la implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)</td> <td>5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.</td> <td>30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace</p>	Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación	1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.		Sí cumple		Folio 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación										
1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal										
<p>“El Licitante” debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed, conforme a las actividades mínimas detalladas en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b>, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plan de trabajo se debe basar en el tipo de servicio Quick Start, el cual debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Diseño de la arquitectura y validación de la infraestructura.</li> <li>o Sesiones de trabajo para llevar a cabo la implementación y configuración del software en la Infraestructura proporcionada por “El Instituto”.</li> <li>o Sesión de trabajo para la habilitación de administradores del software.</li> <li>o Transferencia de conocimiento de conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>o Presentación de resumen de actividades y recomendaciones.</li> <li>o Entrega de memoria técnica.</li> </ul>	No.	Actividad	1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b> , en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.	4	En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.		Sí cumple		Folios 5 y 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
No.	Actividad														
1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.														
2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.														
3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b> , en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.														
4	En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.														
El software Dynatrace Managed, se implementará de forma local (on-premise) en la infraestructura proporcionada por “El Instituto” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario, conforme a los		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1											

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <b>No Cumple</b>	Foja	Fundamento legal												
<p>requerimientos de configuración "Basic setup" referidos en la URL <a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/</a>, contemplando las siguientes características como mínimo<sup>4</sup> para el servidor dedicado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servidor</th> <th>Virtualizador</th> <th>Sistema Operativo</th> <th>CPU</th> <th>Memoria RAM</th> <th>Almacenamiento en disco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Virtual</td> <td>RHEV</td> <td>RHEL 8.2</td> <td>8 Core</td> <td>64 GB de RAM</td> <td>1300 GB</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, contemplando que, para la parte del Monitoreo de la Experiencia del Usuario, no se requiere la instalación del ActiveGate con salida a Internet, derivado a que la información que se consulte será de manera interna.</p> <p><sup>4</sup><a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/</a></p>	Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco	Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB				Especificaciones Técnicas	
Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco												
Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>"El Proveedor"</b> debe instalar la versión más actual y estable del software Dynatrace Managed liberada por el fabricante y precisar en la memoria técnica de la implementación la versión instalada.</li> </ul>		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas esta técnica													
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la funcionalidad del software instalado y validación de la configuración de acuerdo con lo solicitado en el inciso B) del concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual será ejecutado por <b>"El Proveedor"</b> y revisado y validado por el personal que designe el Administrador del Contrato.</li> </ul>		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas													
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>"El Proveedor"</b> debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración del software Dynatrace Managed, la cual debe contener al menos la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Periodo de vigencia por 30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de <b>"El Instituto"</b>.</li> <li>○ Fecha de aceptación por parte de <b>"El Instituto"</b></li> <li>○ Nombre y firma del personal de <b>"El Proveedor"</b> que realizó los servicios de instalación y configuración.</li> </ul> </li> </ul>		Sí cumple		Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas													

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato estará sujeta a la validación de las pruebas de funcionalidad, descritas en el inciso B), Concepto 2. "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de los mismos y se hará constar por escrito.	-----	Sí cumple	-----	Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>A) FORMA, HORARIO Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>  <b>“El Licitante”</b> debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio señalado en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams. Cuya interacción para la implementación del servicio será en conjunto, donde el personal de <b>“El Instituto”</b> estará proporcionando el acceso a la infraestructura a <b>“El Proveedor”</b>, para llevar a cabo las actividades descritas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed”.</p> <p>El personal de <b>“El Instituto”</b> estará monitoreando en todo momento las actividades que realice <b>“El Proveedor”</b> en la infraestructura de <b>“El Instituto”</b>; dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato. El periodo para la implementación podrá definirse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, previa confirmación con el Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>B) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</b>            Una vez concluida la implementación del software de monitoreo de aplicaciones por parte de <b>“El Proveedor”</b>, para la aceptación y validación del servicio por parte del Administrador del Contrato se debe llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de funcionalidad del software Dynatrace Managed:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso vía web a la consola de administración con distinción de acceso por roles.</li> <li>○ Acceso a todas las funcionalidades del software para el monitoreo de los servicios.</li> <li>○ Validación de configuración de ventanas de mantenimiento para la validación del buen funcionamiento y aplicación de actualizaciones desde la plataforma de Dynatrace.</li> <li>○ Identificación de funcionalidad dentro de la plataforma de Dynatrace para poder integrar herramientas para la auto remediación de incidentes con Ansible y/o Jenkins.</li> <li>○ Validación de notificación de incidentes a través de correo electrónico</li> </ul> </li> </ul>		Sí cumple		Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de la posibilidad de monitoreo y obtención de métricas correspondientes a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Experiencia de Usuario con identificación específico del usuario, en donde se identifique las sesiones, acciones realizadas, cargas de página, tiempos de respuesta, y errores presentados en las visitas recibidas en las aplicaciones monitoreadas.</li> <li>○ Identificación de tipo de dispositivos, navegadores webs empleados por los usuarios finales de las aplicaciones, así como las ubicaciones geográficas desde donde acceden a las mismas.</li> <li>○ Detección e instrumentación automática de todas las aplicaciones y procesos soportados por los servicios monitoreados.</li> <li>○ Identificar el comportamiento específico de cada proceso de las aplicaciones, es donde se incluya la información del desempeño de la Infraestructura Tecnológica como el CPU, Memoria RAM.</li> </ul> </li> </ul>	-----	Sí cumple	-----	Folios 7 y 8 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>C) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p>“El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”. La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Para lo anterior, se debe proporcionar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>• Procedimiento para obtener la documentación vía web para la administración del servicio y uso del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento para acceder en la plataforma en línea de Dynatrace para el entrenamiento bajo demanda, ya incluido a lo largo de contrato de suscripciones del concepto 1 “Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> <li>• Procedimiento para acceder a la comunidad para la resolución de incidentes, ya incluido a lo largo del contrato de suscripciones del concepto 1. “Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>	-----	Sí cumple	-----	Folio 8 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) MEMORIA TÉCNICA</b></p> <p>Derivado del servicio realizado, “<b>El Proveedor</b>” debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de implementación del software de Dynatrace Managed, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el Administrador del Contrato. En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades realizadas, mencionadas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la prestación del mismo.</p> <p>“<b>El Proveedor</b>” debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que “<b>El Instituto</b>” considere necesarias para la aceptación de dicho documento, estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para “<b>El Instituto</b>”.</p> <p>En dicha memoria técnica, “<b>El Proveedor</b>” debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la arquitectura en la que se implementó el software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento detallado de implementación, el cual debe incluir la instalación y configuración del software Dynatrace Managed, en la infraestructura de “<b>El Instituto</b>” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario.</li> </ul> <p>La memoria técnica debe ser entregada a más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la conclusión de los servicios y aceptación de los mismos por parte del Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folios 8 y 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>E) CERTIFICACIONES</b> Como parte de su propuesta técnica, “<b>El Licitante</b>” debe presentar copia de los documentos probatorios del cumplimiento y vigencia de al menos una de las siguientes certificaciones con que debe contar el personal que prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dynatrace Associate Certification</li> <li>• Dynatrace Professional Certification</li> </ul> <p>En caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la sustitución.</p>		Sí cumple		Folios 9, 11 y 12 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> “<b>El Proveedor</b>” debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 1</b> Plan de trabajo para la instalación y configuración del software incluido en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en la Infraestructura proporcionada por “<b>El Instituto</b>”.</p> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 8 (ocho) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del fallo.</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 2</b> Carta de "El Proveedor" indicando la fecha en que se dio la transferencia de conocimientos y el personal de "El Instituto" que recibió la misma. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 3</b> Carta de "El Proveedor" indicando la garantía de la implementación del software Dynatrace Managed. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: High Performance Consulting Group, S.C.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 4</b> Memoria técnica del servicio realizado conforme a lo descrito en el inciso d) del concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de Integración de la información:	<b>Lic. María Guadalupe Avila Alatorre</b> Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones
Firma como responsable de Autorización de la información:	<b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios
Firma como responsable de Visto Bueno de la información:	<b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Documento firmado por:** CN=AVILA ALATORRE MARIA GUADALUPE

**Certificado:** 0000000000000000016708 **Sello digital del documento original:** Yla4E5IkGKN6qCiBIGZR938qyfrN/q7ErOY4uMKiA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 0000000000000000020177 **Sello digital del documento original:** tmiZ99cTo+/kD4SFeWhUaz6lWC8k+34UHYNHW70runk=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000000015796 **Sello digital del documento original:** TKx0lnJTdEpQ8vEIFTp3lEPBxRXoMRyXAdZaadxVE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Servicios Administrados de TI, S.A. de C.V.					Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>  <b>CONCEPTO 1. CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES</b> Se requiere la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed, conforme a lo siguiente:									
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de Soporte</b>	<b>Vigencia de las suscripciones</b>					
1	6	Suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	Dynatrace One Standard	12 meses a partir de la activación de las suscripciones.	Sí cumple	-----	Folio 12 de la propuesta técnica	-----	
2	1	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)							
Tabla 2. Requerimiento para la contratación de suscripciones									
<b>A) CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> La suscripción al software de monitoreo debe cumplir de manera enunciativa más no limitativa de las siguientes características:									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con Sistemas Operativos Linux.</li> <li>Soporte para aplicaciones Java y PHP.</li> <li>Compatible con herramientas de contenedores OpenShift Container Platform y Docker.</li> <li>Permita el monitoreo real de la experiencia de usuario.</li> <li>Permita la integración con herramientas de automatización para la remediación de incidentes, Ansible y Jenkins.</li> <li>Permita el envío de notificaciones a través de correo electrónico al detectar una anomalía en el servicio.</li> <li>Acceso web y/o vía telefónica para levantamiento de casos de soporte relacionados con el software de monitoreo.</li> <li>Administración por roles para el acceso a la herramienta de monitoreo.</li> </ul>						Sí cumple	-----	Folio 12 de la propuesta técnica	-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p><b>B) CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</b> El soporte técnico y actualizaciones <b>Dynatrace One Standard</b><sup>1</sup> requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa mas no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso vía chat en línea durante el horario estándar de Dynatrace One y/o vía web del fabricante para el registro y gestión de casos de soporte técnico y/o consultas al software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso al sitio web del fabricante para la descarga de documentación relacionada con la administración, uso y actualizaciones del software de monitoreo Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la descarga, actualizaciones y nuevas versiones del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la comunidad de Dynatrace para la resolución de incidentes.</li> <li>• Acceso a la universidad de Dynatrace en línea.</li> </ul> <p>"El Proveedor" debe entregar a "El Instituto" un documento que indique el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>1</sup>, incluyendo medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados. El soporte técnico debe considerar un esquema de atención de soporte estándar 8x5, contemplando los niveles de servicio de acuerdo con las políticas definidas por el fabricante<sup>2</sup>.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar el documento electrónico del procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en la tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>1</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/</a> <sup>2</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slas/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slas/</a></p>		Sí cumple		Folios 13 y 14 de la propuesta técnica	
<p><b>C) FORMA DE ENTREGA DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe de realizar la activación de las suscripciones en la misma fecha en que comience los trabajos de implementación del concepto 2. "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>		No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 37, inciso C) numeral 4.1:		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p>“El Proveedor” debe entregar un documento electrónico del fabricante, mediante el cual avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>“El Proveedor” debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		<p><b>FORMA DE ENTREGA DE LAS SUSCRIPCIONES</b></p> <p><i>“El Proveedor” debe de realizar la activación de las suscripciones en la misma fecha en que comience los trabajos de implementación del concepto 2. “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</i></p> <p><i>“El Proveedor” debe entregar un documento electrónico del fabricante, mediante el cual avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</i></p> <p><i>“El Proveedor” debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</i></p> <p>Lo cual, difiere de la oferta técnica del licitante en la foja 13 donde menciona lo siguiente:</p>	<p>convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>
---	--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<p><b>KENOS</b> suministrará y activará las suscripciones a más tardar 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de fallo.</p>	
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 1</b> Documento del fabricante que avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. El cual debe de ser firmado por el representante legal del Fabricante y debe de incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Id de las suscripciones para la activación del monitoreo.</li> <li>• Vigencia de las suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software, por 12 (doce) meses a partir de la fecha de activación (Indicar fecha de inicio y fin de la vigencia).</li> <li>• Suscripciones emitidas a nombre de "El Instituto Nacional Electoral".</li> <li>• Cantidad de host-unit y detalle de productos entregados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		<p align="center">No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 37, inciso D) numeral 4.1, entregable no. 1:</p> <p><i>Documento del fabricante que avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. El cual debe de ser firmado por el representante legal del Fabricante.</i></p> <p>Lo cual, difiere de la oferta técnica del licitante en la foja 14 donde menciona que:</p> <p><i>Documento del fabricante que avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones".</i></p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<i>El cual debe ser firmado por el representante legal de KENOS.</i>		
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 2</b> Documento de "El Proveedor" con el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>3</sup>, que debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación.</li> <li>• Horarios de atención.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Número de contactos autorizados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>3</sup> <a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slas/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slas/</a></p>		Sí cumple	-----	Folio 14 de la propuesta técnica	-----
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 3</b> Documento de "El Proveedor" con el procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria en la tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b></p>		Sí cumple	-----	Folio 14 de la propuesta técnica	-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.																
<p><b>CONCEPTO 2. SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> Se requiere el servicio para la implementación del software de monitoreo en Infraestructura de “El Instituto” para el monitoreo de servicios de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="163 613 1087 841"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tiempo máximo para la conclusión del servicio</th> <th>Periodo de garantía de la implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)</td> <td>5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.</td> <td>30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace</p>					Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación	1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.	Sí cumple	-----	Folio 19 de la propuesta técnica	-----
Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación													
1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.													
<p>“El Licitante” debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed, conforme a las actividades mínimas detalladas en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="193 1006 1058 1247"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el Administrador del Contrato, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.</td> </tr> </tbody> </table>					No.	Actividad	1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el Administrador del Contrato, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.	Sí cumple	-----	Folios 15 y 19 de la propuesta técnica	-----
No.	Actividad															
1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.															
2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.															
3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el Administrador del Contrato, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.															

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p>4 En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “<b>El Proveedor</b>” debe aplicarlos sin costo adicional para “<b>El Instituto</b>”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “<b>El Instituto</b>”.</p> <p>El plan de trabajo se debe basar en el tipo de servicio Quick Start, el cual debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diseño de la arquitectura y validación de la infraestructura.</li> <li>○ Sesiones de trabajo para llevar a cabo la implementación y configuración del software en la Infraestructura proporcionada por “<b>El Instituto</b>”.</li> <li>○ Sesión de trabajo para la habilitación de administradores del software.</li> <li>○ Transferencia de conocimiento de conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>○ Presentación de resumen de actividades y recomendaciones.</li> <li>○ Entrega de memoria técnica.</li> </ul>																
<p>El software Dynatrace Managed, se implementará de forma local (on-premise) en la infraestructura proporcionada por “<b>El Instituto</b>” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario, conforme a los requerimientos de configuración “Basic setup” referidos en la URL <a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/</a>, contemplando las siguientes características como mínimo<sup>4</sup> para el servidor dedicado:</p> <table border="1" data-bbox="113 987 1140 1076"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servidor</th> <th>Virtualizador</th> <th>Sistema Operativo</th> <th>CPU</th> <th>Memoria RAM</th> <th>Almacenamiento en disco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Virtual</td> <td>RHEV</td> <td>RHEL 8.2</td> <td>8 Core</td> <td>64 GB de RAM</td> <td>1300 GB</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, contemplando que, para la parte del Monitoreo de la Experiencia del Usuario, no se requiere la instalación del ActiveGate con salida a Internet, derivado a que la información que se consulte será de manera interna.</p> <p><sup>4</sup><a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/</a></p>	Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco	Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB		Sí cumple	-----	Folio 20 de la propuesta técnica
Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco											
Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• “<b>El Proveedor</b>” debe instalar la versión más actual y estable del software Dynatrace Managed liberada por el fabricante y precisar en la memoria técnica de la implementación la versión instalada.</li> </ul>		Sí cumple	-----	Folio 20 de la propuesta técnica												

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la funcionalidad del software instalado y validación de la configuración de acuerdo con lo solicitado en el inciso B) del concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual será ejecutado por "El Proveedor" y revisado y validado por el personal que designe el Administrador del Contrato.</li> </ul>	-----	Sí cumple	-----	Folio 20 de la propuesta técnica	-----
<ul style="list-style-type: none"> <li>"El Proveedor" debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración del software Dynatrace Managed, la cual debe contener al menos la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo de vigencia por 30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de "El Instituto".</li> <li>Fecha de aceptación por parte de "El Instituto"</li> <li>Nombre y firma del personal de "El Proveedor" que realizó los servicios de instalación y configuración.</li> </ul> </li> </ul>	-----	Sí cumple	-----	Folio 20 de la propuesta técnica	-----
<p>La aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato estará sujeta a la validación de las pruebas de funcionalidad, descritas en el inciso B), Concepto 2. "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de los mismos y se hará constar por escrito.</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 20 de la propuesta técnica	-----
<p><b>A) FORMA, HORARIO Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> "El Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio señalado en el concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams. Cuya interacción para la implementación del servicio será en conjunto, donde el personal de "El Instituto" estará proporcionando el acceso a la infraestructura a "El Proveedor", para llevar a cabo las actividades descritas en el concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed".</p> <p>El personal de "El Instituto" estará monitoreando en todo momento las actividades que realice "El Proveedor" en la infraestructura de "El Instituto"; dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato. El periodo para la implementación podrá definirse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, previa confirmación con el Administrador del Contrato.</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 21 de la propuesta técnica	-----
<p><b>B) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</b> Una vez concluida la implementación del software de monitoreo de aplicaciones por parte de "El Proveedor", para la aceptación y validación del servicio por parte del Administrador del Contrato se debe llevar a cabo lo siguiente:</p>	-----	No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 40, inciso B) del numeral 4.2:	-----	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de funcionalidad del software Dynatrace Managed:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso vía web a la consola de administración con distinción de acceso por roles.</li> <li>○ Acceso a todas las funcionalidades del software para el monitoreo de los servicios.</li> <li>○ Validación de configuración de ventanas de mantenimiento para la validación del buen funcionamiento y aplicación de actualizaciones desde la plataforma de Dynatrace.</li> <li>○ Identificación de funcionalidad dentro de la plataforma de Dynatrace para poder integrar herramientas para la auto remediación de incidentes con Ansible y/o Jenkins.</li> <li>○ Validación de notificación de incidentes a través de correo electrónico</li> </ul> </li> </ul>		<p><b>PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</b> <i>Una vez concluida la implementación del software de monitoreo de aplicaciones por parte de "El Proveedor", para la aceptación y validación del servicio por parte del Administrador del Contrato se debe llevar a cabo lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de funcionalidad del software Dynatrace Managed:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso vía web a la consola de administración con distinción de acceso por roles.</li> <li>○ Acceso a todas las funcionalidades del software para el monitoreo de los servicios.</li> <li>○ Validación de configuración de ventanas de mantenimiento para la validación del buen funcionamiento y aplicación de actualizaciones desde la plataforma de Dynatrace.</li> <li>○ Identificación de funcionalidad dentro de la</li> </ul> </li> </ul>	<p>convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
---	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<p><i>plataforma de Dynatrace para poder integrar herramientas para la auto remediación de incidentes con Ansible y/o Jenkins.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Validación de notificación de incidentes a través de correo electrónico.</i></li> </ul> <p>Lo cual no propone el licitante en su oferta técnica.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comprobación de la posibilidad de monitoreo y obtención de métricas correspondientes a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Experiencia de Usuario con identificación específico del usuario, en donde se identifique las sesiones, acciones realizadas, cargas de página, tiempos de respuesta, y errores presentados en las visitas recibidas en las aplicaciones monitoreadas.</li> <li>○ Identificación de tipo de dispositivos, navegadores webs empleados por los usuarios finales de las aplicaciones, así como las ubicaciones geográficas desde donde acceden a las mismas.</li> <li>○ Detección e instrumentación automática de todas las aplicaciones y procesos soportados por los servicios monitoreados.</li> <li>○ Identificar el comportamiento específico de cada proceso de las aplicaciones, es donde se incluya la información del desempeño de la Infraestructura Tecnológica como el CPU, Memoria RAM.</li> </ul> </li> </ul>	<p align="center">-----</p> <p align="center">No cumple</p> <p align="center">-----</p>		<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 40 y 41, inciso B) del numeral 4.2:</p> <p><b>PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Comprobación de la posibilidad de monitoreo y obtención de métricas correspondientes a:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>La Experiencia de Usuario con identificación específico del usuario, en donde se identifique las sesiones, acciones realizadas, cargas de página, tiempos de respuesta, y errores presentados en las visitas recibidas en las</i></li> </ul> </li> </ul>	<p>-----</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<p><i>aplicaciones monitoreadas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Identificación de tipo de dispositivos, navegadores webs empleados por los usuarios finales de las aplicaciones, así como las ubicaciones geográficas desde donde acceden a las mismas.</i></li> <li>○ <i>Detección e instrumentación automática de todas las aplicaciones y procesos soportados por los servicios monitoreados.</i></li> <li>○ <i>Identificar el comportamiento específico de cada proceso de las aplicaciones, es donde se incluya la información del desempeño de la Infraestructura Tecnológica como el CPU, Memoria RAM.</i></li> </ul> <p>Lo cual no propone el licitante en su oferta técnica.</p>	Aclaraciones que se celebre(n)"
<p><b>C) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b> "El Proveedor" debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de "El Proveedor" y de "El</p>	-----	No cumple	Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 41, inciso C) del numeral 4.2:	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p><b>Instituto</b>". La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Para lo anterior, se debe proporcionar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>• Procedimiento para obtener la documentación vía web para la administración del servicio y uso del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento para acceder en la plataforma en línea de Dynatrace para el entrenamiento bajo demanda, ya incluido a lo largo de contrato de suscripciones del concepto 1 "Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> <li>• Procedimiento para acceder a la comunidad para la resolución de incidentes, ya incluido a lo largo del contrato de suscripciones del concepto 1. "Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>		<p><b>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p><i>"El Proveedor" debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de "El Proveedor" y de "El Instituto". La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</i></p> <p><i>Para lo anterior, se debe proporcionar al menos lo siguiente:</i></p>	<p>convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
---	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</i></li> <li>• <i>Procedimiento para obtener la documentación vía web para la administración del servicio y uso del software Dynatrace Managed.</i></li> <li>• <i>Procedimiento para acceder en la plataforma en línea de Dynatrace para el entrenamiento bajo demanda, ya incluido a lo largo de contrato de suscripciones del concepto 1 "Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</i></li> </ul> <p><i>Procedimiento para acceder a la comunidad para la resolución de incidentes, ya incluido a lo largo del contrato de suscripciones del concepto 1. "Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</i></p>	
--	--	---	--



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

		Lo cual no propone el licitante en su oferta técnica.	
<p><b>D) MEMORIA TÉCNICA</b> Derivado del servicio realizado, “<b>El Proveedor</b>” debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de implementación del software de Dynatrace Managed, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el Administrador del Contrato. En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades realizadas, mencionadas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la prestación del mismo.</p> <p>“<b>El Proveedor</b>” debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que “<b>El Instituto</b>” considere necesarias para la aceptación de dicho documento, estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para “<b>El Instituto</b>”.</p> <p>En dicha memoria técnica, “<b>El Proveedor</b>” debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la arquitectura en la que se implementó el software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento detallado de implementación, el cual debe incluir la instalación y configuración del software Dynatrace Managed, en la infraestructura de “<b>El Instituto</b>” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario.</li> </ul> <p>La memoria técnica debe ser entregada a más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la conclusión de los servicios y aceptación de los mismos por parte del Administrador del Contrato.</p>	----- No cumple -----	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 41, inciso D) del numeral 4.2:</p> <p><b>MEMORIA TÉCNICA</b> <i>Derivado del servicio realizado, “El Proveedor” debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de implementación del software de Dynatrace Managed, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el Administrador del Contrato. En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades realizadas, mencionadas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la prestación del mismo.</i></p> <p><i>“El Proveedor” debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que “El Instituto” considere necesarias para la aceptación de dicho documento,</i></p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</p>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<p><i>estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para "El Instituto".</i></p> <p><i>En dicha memoria técnica, "El Proveedor" debe incluir al menos lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Diseño de la arquitectura en la que se implementó el software Dynatrace Managed.</i></li> <li>• <i>Procedimiento detallado de implementación, el cual debe incluir la instalación y configuración del software Dynatrace Managed, en la infraestructura de "El Instituto" ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario.</i></li> </ul> <p>Lo cual no propone el licitante en su oferta técnica.</p>	
<p><b>E) CERTIFICACIONES</b> Como parte de su propuesta técnica, "El Licitante" debe presentar copia de los documentos probatorios del cumplimiento y vigencia de al menos una de las siguientes certificaciones con que debe contar el personal que prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dynatrace Associate Certification</li> <li>• Dynatrace Professional Certification</li> </ul> <p>En caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la sustitución.</p>	<p align="center">-----</p>	<p align="center">No cumple</p>	<p>Se solicitó en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en la foja 42, inciso E) numeral 4.2:</p> <p><b>CERTIFICACIONES</b> <i>En caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea</i></p>	<p>-----</p> <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

			<p><i>sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la sustitución.</i></p> <p>Lo cual no propone el licitante en su oferta técnica.</p>		<p>proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 1</b> Plan de trabajo para la instalación y configuración del software incluido en el concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en la Infraestructura proporcionada por "El Instituto". <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 8 (ocho) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del fallo.</p>		Sí cumple	-----	Folio 26 de la propuesta técnica	-----
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 2</b> Carta de "El Proveedor" indicando la fecha en que se dio la transferencia de conocimientos y el personal de "El Instituto" que recibió la misma. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico</p>		Sí cumple	-----	Folio 26 de la propuesta técnica	-----

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

<p>a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>					
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 3</b> Carta de "El Proveedor" indicando la garantía de la implementación del software Dynatrace Managed. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 26 de la propuesta técnica	-----
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 4</b> Memoria técnica del servicio realizado conforme a lo descrito en el inciso d) del concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 26 de la propuesta técnica	-----

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de Integración de la información:	<b>Lic. María Guadalupe Avila Alatorre</b> Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones
Firma como responsable de Autorización de la información:	<b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Firma como responsable de Visto Bueno de la información:	<b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada
---	--

*"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."*

**Documento firmado por:** CN=AVILA ALATORRE MARIA GUADALUPE

**Certificado:** 0000000000000000016708 **Sello digital del documento original:** VjcKx5LM7S65KsPpnosJ4s/XYEh0y9kb/55NMNSuzDI=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 0000000000000000020177 **Sello digital del documento original:** gmBRILTF1znzDgR1bow8HeVmSbkoDr89h93147r0+w=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000000015796 **Sello digital del documento original:** IWZyCLb5N+3RbpXpZke+qQoNPAfsbXAErcGyIOGQbDs=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>  <b>CONCEPTO 1. CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES</b> Se requiere la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed, conforme a lo siguiente:									
Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo de Soporte	Vigencia de las suscripciones					
1	6	Suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	Dynatrace One Standard	12 meses a partir de la activación de las suscripciones.		Sí cumple		Folios 1 y 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
2	1	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)							
Tabla 2. Requerimiento para la contratación de suscripciones									
<b>A) CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> La suscripción al software de monitoreo debe cumplir de manera enunciativa más no limitativa de las siguientes características:									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con Sistemas Operativos Linux.</li> <li>Soporte para aplicaciones Java y PHP .</li> <li>Compatible con herramientas de contenedores OpenShift Container Platform y Docker.</li> <li>Permita el monitoreo real de la experiencia de usuario.</li> <li>Permita la integración con herramientas de automatización para la remediación de incidentes, Ansible y Jenkins.</li> <li>Permita el envío de notificaciones a través de correo electrónico al detectar una anomalía en el servicio.</li> <li>Acceso web y/o vía telefónica para levantamiento de casos de soporte relacionados con el software de monitoreo.</li> <li>Administración por roles para el acceso a la herramienta de monitoreo.</li> </ul>									

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>B) CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES</b></p> <p>El soporte técnico y actualizaciones <b>Dynatrace One Standard</b><sup>1</sup> requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa mas no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso vía chat en línea durante el horario estándar de Dynatrace One y/o vía web del fabricante para el registro y gestión de casos de soporte técnico y/o consultas al software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso al sitio web del fabricante para la descarga de documentación relacionada con la administración, uso y actualizaciones del software de monitoreo Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la descarga, actualizaciones y nuevas versiones del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Acceso a la comunidad de Dynatrace para la resolución de incidentes.</li> <li>• Acceso a la universidad de Dynatrace en línea.</li> </ul> <p>"El Proveedor" debe entregar a "El Instituto" un documento que indique el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>1</sup>, incluyendo medios de comunicación, horarios de atención, tiempos de respuesta, número de contactos autorizados. El soporte técnico debe considerar un esquema de atención de soporte estándar 8x5, contemplando los niveles de servicio de acuerdo con las políticas definidas por el fabricante<sup>2</sup>.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar el documento electrónico del procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en la tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la vigencia del contrato.</p> <p>"El Proveedor" debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>1</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support/policy/</a> <sup>2</sup><a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slsl/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slsl/</a></p>		Sí cumple		Folios 2 y 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>C) FORMA DE ENTREGA DE LAS SUSCRIPCIONES</b></p> <p>“El Proveedor” debe de realizar la activación de las suscripciones en la misma fecha en que comience los trabajos de implementación del concepto 2. “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>“El Proveedor” debe entregar un documento electrónico del fabricante, mediante el cual avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>“El Proveedor” debe entregar la documentación de este apartado a más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>	-----	Sí cumple	-----	Folio 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 1</b> Documento del fabricante que avale la contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, conforme a la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. El cual debe de ser firmado por el representante legal del Fabricante y debe de incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Id de las suscripciones para la activación del monitoreo.</li> <li>• Vigencia de las suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software, por 12 (doce) meses a partir de la fecha de activación (Indicar fecha de inicio y fin de la vigencia).</li> <li>• Suscripciones emitidas a nombre de "El Instituto Nacional Electoral".</li> <li>• Cantidad de host-unit y detalle de productos entregados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		Sí cumple		Folios 3 y 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 2</b> Documento de "El Proveedor" con el procedimiento para hacer uso del soporte técnico del producto requerido en la Tabla 2 "Requerimiento para la contratación de suscripciones" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de acuerdo con las políticas del fabricante, publicadas en su página web<sup>3</sup>, que debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de comunicación.</li> <li>• Horarios de atención.</li> <li>• Tiempos de respuesta.</li> <li>• Número de contactos autorizados.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p> <p><sup>3</sup> <a href="https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slals/">https://www.dynatrace.com/company/trust-center/support-slals/</a></p>		Sí cumple		Folios 3 y 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.													
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal								
<p><b>D) ENTREGABLES DE LAS SUSCRIPCIONES</b> “El Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 3</b> Documento de “El Proveedor” con el procedimiento para contar con el acceso a las actualizaciones disponibles del software señalado en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria en la tabla 2 “Requerimiento para la contratación de suscripciones” durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la activación de las suscripciones.</p>		Sí cumple		Folios 3 y 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas									
<p><b>CONCEPTO 2. SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED</b> Se requiere el servicio para la implementación del software de monitoreo en Infraestructura de “El Instituto” para el monitoreo de servicios de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="163 993 1087 1222"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tiempo máximo para la conclusión del servicio</th> <th>Periodo de garantía de la implementación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)</td> <td>5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.</td> <td>30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace</p>	Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación	1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.		Sí cumple		Folio 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
Cantidad	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de garantía de la implementación										
1	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato.	30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de “El Instituto”.										

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal										
<p>“El Licitante” debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed, conforme a las actividades mínimas detalladas en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b>, en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plan de trabajo se debe basar en el tipo de servicio Quick Start, el cual debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Diseño de la arquitectura y validación de la infraestructura.</li> <li>o Sesiones de trabajo para llevar a cabo la implementación y configuración del software en la Infraestructura proporcionada por “El Instituto”.</li> <li>o Sesión de trabajo para la habilitación de administradores del software.</li> <li>o Transferencia de conocimiento de conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>o Presentación de resumen de actividades y recomendaciones.</li> <li>o Entrega de memoria técnica.</li> </ul>	No.	Actividad	1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b> , en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.	4	En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.		Sí cumple		Folio 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
No.	Actividad														
1	“El Proveedor” debe establecer el plan de trabajo para la implementación, dentro de los 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.														
2	Para la elaboración del plan de trabajo, el “Proveedor” debe considerar las fechas y horarios definidos por “El Instituto”, los cuales serán comunicados a “El Proveedor”, dentro de los 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.														
3	El plan de trabajo que presente “El Proveedor” debe ser validado por el <b>Administrador del Contrato</b> , en un plazo de 4 (cuatro) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.														
4	En caso de que se soliciten ajustes al plan de trabajo, “El Proveedor” debe aplicarlos sin costo adicional para “El Instituto”, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de solicitud que realice “El Instituto”.														
El software Dynatrace Managed, se implementará de forma local (on-premise) en la infraestructura proporcionada por “El Instituto” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario, conforme a los		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1											

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal												
<p>requerimientos de configuración “Basic setup” referidos en la URL <a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/basic-concepts/managed-deployment-scenarios/</a>, contemplando las siguientes características como mínimo<sup>4</sup> para el servidor dedicado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servidor</th> <th>Virtualizador</th> <th>Sistema Operativo</th> <th>CPU</th> <th>Memoria RAM</th> <th>Almacenamiento en disco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Virtual</td> <td>RHEV</td> <td>RHEL 8.2</td> <td>8 Core</td> <td>64 GB de RAM</td> <td>1300 GB</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior, contemplando que, para la parte del Monitoreo de la Experiencia del Usuario, no se requiere la instalación del ActiveGate con salida a Internet, derivado a que la información que se consulte será de manera interna.</p> <p><sup>4</sup><a href="https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/">https://www.dynatrace.com/support/help/setup-and-configuration/dynatrace-managed/installation/dynatrace-managed-hardware-and-system-requirements/</a></p>	Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco	Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB				Especificaciones Técnicas	
Tipo de Servidor	Virtualizador	Sistema Operativo	CPU	Memoria RAM	Almacenamiento en disco												
Virtual	RHEV	RHEL 8.2	8 Core	64 GB de RAM	1300 GB												
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“El Proveedor”</b> debe instalar la versión más actual y estable del software Dynatrace Managed liberada por el fabricante y precisar en la memoria técnica de la implementación la versión instalada.</li> </ul>		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas													
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la funcionalidad del software instalado y validación de la configuración de acuerdo con lo solicitado en el inciso B) del concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo cual será ejecutado por <b>“El Proveedor”</b> y revisado y validado por el personal que designe el Administrador del Contrato.</li> </ul>		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas													
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“El Proveedor”</b> debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración del software Dynatrace Managed, la cual debe contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Periodo de vigencia por 30 (treinta) días hábiles a partir de la aceptación por parte de <b>“El Instituto”</b>.</li> <li>o Fecha de aceptación por parte de <b>“El Instituto”</b></li> <li>o Nombre y firma del personal de <b>“El Proveedor”</b> que realizó los servicios de instalación y configuración.</li> </ul> </li> </ul>		Sí cumple		Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas													

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato estará sujeta a la validación de las pruebas de funcionalidad, descritas en el inciso B), Concepto 2. "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión de los mismos y se hará constar por escrito.	-----	Sí cumple	-----	Folio 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>A) FORMA, HORARIO Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>  <b>“El Licitante”</b> debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar el servicio señalado en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, de forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams. Cuya interacción para la implementación del servicio será en conjunto, donde el personal de <b>“El Instituto”</b> estará proporcionando el acceso a la infraestructura a <b>“El Proveedor”</b>, para llevar a cabo las actividades descritas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed”.</p> <p>El personal de <b>“El Instituto”</b> estará monitoreando en todo momento las actividades que realice <b>“El Proveedor”</b> en la infraestructura de <b>“El Instituto”</b>; dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, el cual haya sido validado y autorizado por el Administrador del Contrato. El periodo para la implementación podrá definirse de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 hrs, previa confirmación con el Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folios 6 y 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>B) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD</b>            Una vez concluida la implementación del software de monitoreo de aplicaciones por parte de <b>“El Proveedor”</b>, para la aceptación y validación del servicio por parte del Administrador del Contrato se debe llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de funcionalidad del software Dynatrace Managed:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso vía web a la consola de administración con distinción de acceso por roles.</li> <li>○ Acceso a todas las funcionalidades del software para el monitoreo de los servicios.</li> <li>○ Validación de configuración de ventanas de mantenimiento para la validación del buen funcionamiento y aplicación de actualizaciones desde la plataforma de Dynatrace.</li> <li>○ Identificación de funcionalidad dentro de la plataforma de Dynatrace para poder integrar herramientas para la auto remediación de incidentes con Ansible y/o Jenkins.</li> <li>○ Validación de notificación de incidentes a través de correo electrónico</li> </ul> </li> </ul>		Sí cumple		Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de la posibilidad de monitoreo y obtención de métricas correspondientes a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Experiencia de Usuario con identificación específico del usuario, en donde se identifique las sesiones, acciones realizadas, cargas de página, tiempos de respuesta, y errores presentados en las visitas recibidas en las aplicaciones monitoreadas.</li> <li>○ Identificación de tipo de dispositivos, navegadores webs empleados por los usuarios finales de las aplicaciones, así como las ubicaciones geográficas desde donde acceden a las mismas.</li> <li>○ Detección e instrumentación automática de todas las aplicaciones y procesos soportados por los servicios monitoreados.</li> <li>○ Identificar el comportamiento específico de cada proceso de las aplicaciones, es donde se incluya la información del desempeño de la Infraestructura Tecnológica como el CPU, Memoria RAM.</li> </ul> </li> </ul>	-----	Sí cumple	-----	Folio 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>C) TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS</b></p> <p>“El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos para la administración y uso de la plataforma Dynatrace Managed, para cuatro personas que designe el Administrador del Contrato, con una duración de al menos 20 (veinte) horas, lo cual, derivado de la contingencia actual de Covid-19 se debe llevar a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a fin de salvaguardar la salud del personal de “El Proveedor” y de “El Instituto”. La transferencia de conocimientos se impartirá dentro del periodo para la prestación del servicio que es de 5 (cinco) días hábiles a partir del día hábil siguiente de la entrega del plan de trabajo de implementación, conforme a lo descrito en la tabla 3. Servicio para la implementación del software Dynatrace del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Para lo anterior, se debe proporcionar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de Dynatrace y configuraciones avanzadas.</li> <li>• Procedimiento para obtener la documentación vía web para la administración del servicio y uso del software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento para acceder en la plataforma en línea de Dynatrace para el entrenamiento bajo demanda, ya incluido a lo largo de contrato de suscripciones del concepto 1 “Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> <li>• Procedimiento para acceder a la comunidad para la resolución de incidentes, ya incluido a lo largo del contrato de suscripciones del concepto 1. “Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</li> </ul>		Sí cumple		Folios 7 y 8 d del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>D) MEMORIA TÉCNICA</b> Derivado del servicio realizado, “<b>El Proveedor</b>” debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de implementación del software de Dynatrace Managed, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el Administrador del Contrato. En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades realizadas, mencionadas en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, durante la prestación del mismo.</p> <p>“<b>El Proveedor</b>” debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que “<b>El Instituto</b>” considere necesarias para la aceptación de dicho documento, estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para “<b>El Instituto</b>”.</p> <p>En dicha memoria técnica, “<b>El Proveedor</b>” debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de la arquitectura en la que se implementó el software Dynatrace Managed.</li> <li>• Procedimiento detallado de implementación, el cual debe incluir la instalación y configuración del software Dynatrace Managed, en la infraestructura de “<b>El Instituto</b>” ubicada en el Centro de Datos del Centro de Cómputo Primario.</li> </ul> <p>La memoria técnica debe ser entregada a más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la conclusión de los servicios y aceptación de los mismos por parte del Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folio 8 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>E) CERTIFICACIONES</b> Como parte de su propuesta técnica, “El Licitante” debe presentar copia de los documentos probatorios del cumplimiento y vigencia de al menos una de las siguientes certificaciones con que debe contar el personal que prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dynatrace Associate Certification</li> <li>• Dynatrace Professional Certification</li> </ul> <p>En caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la sustitución.</p>		Sí cumple		Folios 8 y 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> “El Proveedor” debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p><b>Entregable 1</b> Plan de trabajo para la instalación y configuración del software incluido en el concepto 2 “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en la Infraestructura proporcionada por “El Instituto”.</p> <p><b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a></p> <p><b>Fecha de entrega</b> A más tardar 8 (ocho) días hábiles a partir de la fecha de la notificación del fallo.</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 2</b> Carta de "El Proveedor" indicando la fecha en que se dio la transferencia de conocimientos y el personal de "El Instituto" que recibió la misma. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 3</b> Carta de "El Proveedor" indicando la garantía de la implementación del software Dynatrace Managed. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-035/2021**  
**Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio**  
**para la implementación del software Dynatrace Managed**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Nombre del licitante: Zaffir Technologies, S. de R.L. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p><b>F) ENTREGABLES DEL SERVICIO</b> "El Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato, el siguiente documento: <b>Entregable 4</b> Memoria técnica del servicio realizado conforme a lo descrito en el inciso d) del concepto 2 "Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed" del Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. <b>Forma de entrega</b> Documento en formato PDF, firmado y rubricado en cada página por el representante legal, vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:guadalupe.avila@ine.mx">guadalupe.avila@ine.mx</a> y <a href="mailto:renato.hernandez@ine.mx">renato.hernandez@ine.mx</a> <b>Fecha de entrega</b> A más tardar 5 (cinco) días hábiles a partir de la aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato</p>		Sí cumple		Folio 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

**Servidores públicos que realizan la evaluación**

Firma como responsable de Integración de la información:	<b>Lic. María Guadalupe Avila Alatorre</b> Jefe de Departamento de Administración de Servidores de Aplicaciones
Firma como responsable de Autorización de la información:	<b>Mtro. Giovanni Rivera Díaz</b> Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios
Firma como responsable de Visto Bueno de la información:	<b>Lic. Raúl Cardiel Cortés</b> Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Documento firmado por:** CN=AVILA ALATORRE MARIA GUADALUPE

**Certificado:** 00000000000000016708 **Sello digital del documento original:** BO8cY0WnlVp8gRa4u794g0yQ8Yx4bGb8kouZa9Weeo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

**Certificado:** 00000000000000020177 **Sello digital del documento original:** 2vegIkq70CeAo698+E6ZHIQZIVkdYgSPADOW/Xh6QdM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 00000000000000015796 **Sello digital del documento original:** g2XZ6VNY4toCkpT+SyHAW1yY5+IHuk5PIR28rXRMns=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4; L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## ANEXO

### Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-035/2021

Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed

Rectificación por error de cálculo

29 de julio de 2021

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	High Performance Consulting Group S.C.				
			DICE		DEBE DECIR		
			Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$29,997.61	\$179,985.63	\$29,997.61	\$179,985.66	
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$239,109.42	\$239,109.42	\$239,109.42	\$239,109.42	
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration – Quick Start)	1	\$130,848.00	\$130,848.00	\$130,848.00	\$130,848.00	
<b>Subtotal</b>				\$549,943.05	<b>Subtotal</b>		\$549,943.08
<b>IVA</b>				\$87,990.89	<b>IVA</b>		\$87,990.89
<b>Total</b>				\$637,933.94	<b>Total</b>		\$637,933.97

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra: Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 05/100	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra: Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 08/100

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-035/2021

Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de julio de 2021

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	The Software Optimization Focal Team S de RL de CV		Zaffir Technologies, S de RL de C.V.		Stefanini México S.A de C.V.		High Performance Consulting Group S.C.		Servicios Administrados de TI S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA)+10%		
			Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)			
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$32,083.00	\$192,498.00	\$32,083.00	\$192,498.00	\$32,083.00	\$192,498.00	\$32,083.00	\$192,498.00	\$31,120.51	\$186,723.06	\$35,291.30		
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$255,732.00	\$248,060.04	\$248,060.04	\$281,305.20		
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration – Quick Start)	1	\$94,886.00	\$94,886.00	\$118,250.00	\$118,250.00	\$164,333.33	\$164,333.33	\$189,200.00	\$189,200.00	\$217,580.00	\$217,580.00	\$180,766.66		
<b>Subtotal</b>			\$543,116.00		<b>Subtotal</b>	\$566,480.00		<b>Subtotal</b>	\$612,563.33		<b>Subtotal</b>	\$637,430.00		<b>Subtotal</b>	\$652,363.10
<b>IVA</b>			\$86,898.56		<b>IVA</b>	\$90,636.80		<b>IVA</b>	\$98,010.13		<b>IVA</b>	\$101,968.80		<b>IVA</b>	\$104,378.10
<b>Total</b>			\$630,014.56		<b>Total</b>	\$657,116.80		<b>Total</b>	\$710,573.46		<b>Total</b>	\$739,418.80		<b>Total</b>	\$756,741.20

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$612,563.33
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de IVA)	\$673,819.66

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
LP-INE-035/2021

Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

29 de julio de 2021

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	High Performance Consulting Group S.C.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA)+10%
			Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)	
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$29,997.61	\$179,985.66	\$35,291.30
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$239,109.42	\$239,109.42	\$281,305.20
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration – Quick Start)	1	\$130,848.00	\$130,848.00	\$180,766.66
<b>Subtotal</b>				\$549,943.08	
<b>IVA</b>				\$87,990.89	
<b>Total</b>				\$637,933.97	
<b>Precio aceptable</b>					

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$612,563.33
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de IVA)	\$673,819.66

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## **ANEXO 5**

### **Evaluación Económica** (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica

LP-INE-035/2021

Contratación de suscripciones, que incluyan el soporte técnico y actualizaciones, así como el servicio para la implementación del software Dynatrace Managed

Evaluación Económica

29 de julio de 2021

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	High Performance Consulting Group S.C.	
			Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$29,997.61	\$179,985.66
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$239,109.42	\$239,109.42
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration – Quick Start)	1	\$130,848.00	\$130,848.00
<b>Subtotal</b>				\$549,943.08
<b>IVA</b>				\$87,990.89
<b>Total</b>				\$637,933.97

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo**

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733371  
HASH:  
ODA472767C70D6D0CF82F4D35AA289316624A33  
5AC55FC5BF395AFA2872BAA9D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733371  
HASH:  
ODA472767C70D6D0CF82F4D35AA289316624A33  
5AC55FC5BF395AFA2872BAA9D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733371  
HASH:  
ODA472767C70D6D0CF82F4D35AA289316624A33  
5AC55FC5BF395AFA2872BAA9D

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 733371  
HASH:  
ODA472767C70D6D0CF82F4D35AA289316624A33  
5AC55FC5BF395AFA2872BAA9D



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-035/2021, CONVOCADA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIONES, QUE INCLUYAN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE DYNATRACE MANAGED”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

Nombre del proveedor:	High Performance Consulting Group, S.C.	R. F. C.:	HPC000316J98
Dirección:	Paseo de la Reforma No. 373 Piso 18 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 CDMX	Fecha:	22/07/21
Teléfono:	55 4210 0900	E-mail:	hpcg@hpcg.com.mx

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 22 de julio del 2021.

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-035/2021

Concepto	Descripción del servicio	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de I.V.A. (b)	Monto total antes de I.V.A. (a*b)
1	Contratación de suscripciones que incluyan el soporte técnico y actualizaciones del software Dynatrace Managed (Dynatrace Managed – Host Unit – Term)	6	\$29,997.61	\$179,985.63
	Monitoreo de la experiencia del usuario - bloque de 1 millón de DEM Units anual. - (Dynatrace Managed – Digital Experience Monitoring Units)	1	\$239,109.42	\$239,109.42
2	Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed (Services - Acceleration - Quick Start)	1	\$130,848.00	\$130,848.00
<b>Subtotal</b>				\$549,943.05
<b>IVA 16%</b>				<b>\$87,990.89</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$637,933.94</b>

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra: Quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 05/100

Nombre del proveedor:	High Performance Consulting Group, S.C.	R. F. C.:	HPC000316J98
Dirección:	Paseo de la Reforma No. 373 Piso 18 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 CDMX	Fecha:	22/07/21
Teléfono:	55 4210 0900	E-mail:	hpcg@hpcg.com.mx

- **Condiciones Comerciales**

- Precios expresados en Pesos Mexicanos. NO incluye el 16% de IVA mismo que se adicionaran al momento de la facturación.
- El precio ofertado en la presente, no aplica como referencia a futuras propuestas.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato
  - Forma de pago: **El pago se realizará en 2 (dos) exhibiciones:**
  - **Primera exhibición (Concepto 1)**
  - El pago se realizará en una (1) sola exhibición, de forma anticipada de conformidad con los artículos 13 del REGLAMENTO, 9 de las POBALINES y 47 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros, una vez realizada la activación y concluida la entrega de la documentación solicitada en el numeral 4.1 Concepto 1. “Contratación de suscripciones” Inciso D) “Entregables de las suscripciones” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, previa validación por parte de administrador del contrato.
  - **Segunda exhibición (Concepto 2)**
  - El pago se realizará en una (1) sola exhibición, una vez concluidos los servicios para la implementación del software Dynatrace Managed señalados en el numeral 4.2 Concepto 2. “Servicio para la implementación del software Dynatrace Managed” y presentados los entregables referidos en el inciso F) “Entregables del servicio” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” previa validación por parte del Administrador del Contrato.

---

**Juan Fco. Cortés Zárate**  
Representante Legal